



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00522-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: SONIA ESTHER PELÁEZ SALCEDO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que fue presentada solicitud de expedición de copias por parte de la demandada. Sírvas e proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 15 de enero de 2021 proveniente del correo electrónico sonia_pelaez@hotmail.com, la señora SONIA ESTHER PELÁEZ SALCEDO, en su condición de demandada, solicitó se le suministre copias del proceso sub examine. Así las cosas, en virtud del artículo 114 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado y se ordenará la expedición y remisión de copias simples del expediente con destino a la solicitante SONIA ESTHER PELÁEZ SALCEDO, mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del expediente sub examine, con destino a la solicitante, demandada SONIA ESTHER PELÁEZ SALCEDO, las cuales serán enviadas al correo electrónico sonia_pelaez@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 6 de fecha 5 de febrero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario